

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00442.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 46 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, en el que se indica que el término de suspensión del proceso venció; esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 163 del C.G.P. dispone:

REANUDAR el presente asunto.

Requerir al apoderado de los interesados para que en el término de 3 días informe, si ya se recaudó la información actualizada de los pasivos, a fin de poder programar nueva fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d42fd9139120eb4926110709264f70f75dc99988d451944c325697828ff4b4**

Documento generado en 22/03/2022 08:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>